



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LAVADO DE ACTIVOS Y ENRIQUECIMIENTO DE
LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DISTRITO
JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

PRESENTADO POR

BACH. CRISTIAN LUIS RAMOS ROQUE
BACH. SAUL ADAN VERA CORRALES

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

LAVADO DE ACTIVOS Y ENRIQUECIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

BACH. CRISTIAN LUIS RAMOS ROQUE
BACH. SAUL ADAN VERA CORRALES

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el/la DR. BENITO VALVERDE CEDANO como asesor con Resolución de Decanato N°00138-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. CRISTIAN LUIS RAMOS ROQUE BACH. SAUL ADAN VERA CORRALES	LAVADO DE ACTIVOS Y ENRIQUECIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	13%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 13%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 26 de MARZO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PAGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	17
1.6. Hipótesis de la investigación	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de la investigación	22
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Marco conceptual	30

CAPÍTULO III: MÉTODO	33
3.1. Tipo de investigación	33
3.2. Diseño de investigación	33
3.3. Población y muestra	34
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	36
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	37
4.1. Presentación de resultados por variables.....	37
4.2. Contratación de hipótesis	41
4.3. Discusión de resultados.....	43
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
5.1. Conclusiones	47
5.2. Recomendaciones.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	51
ANEXOS	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	36
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Lavado de activos”</i>	37
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”</i>	39
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	41
Tabla 6 <i>Relación entre “Lavado de activos” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”</i>	42
Tabla 7 <i>Relación entre “Autonomía sustantiva” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”</i>	42
Tabla 8 <i>Relación entre “Autonomía procesal” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”</i>	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	34
Figura 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Lavado de activos”</i>	38
Figura 3 <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”</i>	40

RESUMEN

El estudio ha buscado determinar la relación entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023. Ante una metodología de diseño correlacional, se ha planteado el uso del cuestionario como instrumento de recupero de datos, aplicado hacia un total de 64 operadores de justicia. Los resultados indicaron que se ha concluido que existe una relación significativa entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, con coeficientes de correlación de 0.496, 0.456 y 0.372 para diferentes aspectos de autonomía. Se destaca que el enriquecimiento ilícito de los funcionarios puede vincularse estrechamente con el lavado de activos, donde buscan legalizar ganancias corruptas para reintegrarlas al sistema económico. Además, la autonomía sustantiva y procesal de los funcionarios muestra una relación directa con su enriquecimiento personal, evidenciando la posibilidad de tomar decisiones en beneficio propio y manipular procesos para obtener ganancias indebidas a costa de los recursos públicos. En conclusión, se resaltó la importancia de abordar tanto el lavado de activos como la corrupción dentro de las instituciones públicas para preservar la integridad del sistema y la confianza ciudadana.

Palabras clave: Lavado de activos, autonomía sustantiva, autonomía procesal, funcionarios públicos, mecanismos.

ABSTRACT

The study has sought to determine the relationship between money laundering and the enrichment of public officials, Judicial District of Moquegua, 2023. Given a correlational design methodology, the use of the questionnaire has been proposed as a data recovery instrument, applied towards a total of 64 justice operators. The results indicated that it has been concluded that there is a significant relationship between money laundering and the enrichment of public officials, with correlation coefficients of 0.496, 0.456 and 0.372 for different aspects of autonomy. It is highlighted that the illicit enrichment of officials can be closely linked to money laundering, where they seek to legalize corrupt profits to reintegrate them into the economic system. Furthermore, the substantive and procedural autonomy of officials shows a direct relationship with their personal enrichment, evidencing the possibility of making decisions for their own benefit and manipulating processes to obtain undue profits at the expense of public resources. In conclusion, the importance of addressing both money laundering and corruption within public institutions was highlighted to preserve the integrity of the system and citizen trust.

Keywords: Money laundering, substantive autonomy, procedural autonomy, public officials, mechanisms.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, particularmente en América Latina, la corrupción a través del lavado de activos se destaca como una de las problemáticas más serias, con niveles de corrupción comparativamente más altos que en otras regiones en desarrollo. Factores como la participación y rendición de cuentas, la violencia y la inestabilidad política son indicadores clave en la medición de estos actos. La falta de seguridad de las autoridades latinoamericanas genera fragilidad en la implementación de políticas públicas. Así mismo, la Organización de Justicia Mundial, ha documentado la frecuencia de la corrupción entre funcionarios públicos y ciudadanos. Esta corrupción, que abarca prácticas como el cohecho, el enriquecimiento ilícito y el lavado de activos, ocasiona daños patrimoniales significativos, estimados en más de US \$ 20 millones anualmente en países con recursos públicos limitados (Villacorta, 2020).

En el ámbito nacional, el delito de Enriquecimiento Ilícito (EI) en la Administración Pública, establecido en el artículo 401 del Código Penal de 1981, ha sido objeto de debate en cuanto a su naturaleza residual. A lo largo de los años, este delito ha sido objeto de análisis por parte de la doctrina legal, donde una parte importante lo considera residual, mientras que una minoría lo percibe como un tipo penal autónomo. Bazan (2023) destaca este debate en su estudio, señalando la perspectiva aceptada por una parte significativa de la doctrina legal.

En el contexto local del distrito judicial de Moquegua, se ha identificado un preocupante aumento en los casos de corrupción entre las autoridades elegidas por la población y los funcionarios públicos. Este problema se manifiesta principalmente en delitos como el lavado de activos y el enriquecimiento ilícito, donde muchos de ellos han adquirido propiedades de manera sospechosa, incluso después de dejar sus cargos. El estudio, mencionado en la investigación, busca analizar específicamente estas prácticas delictivas entre los funcionarios de dicho distrito, con el fin de entender y abordar más eficazmente el fenómeno del lavado de activos y el enriquecimiento ilícito a nivel local. Bajo la temática planteada, se ha considerado la siguiente pregunta de indagación ¿Cuál es la relación entre el

lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

La investigación sobre el blanqueo de capitales y la acumulación indebida de riquezas en el sector público, enfocada en el sector judicial de Moquegua, reveló las graves repercusiones socioeconómicas y políticas de estas prácticas ilícitas. Este estudio resultó de gran importancia social al proporcionar información sobre cómo estas dinámicas socavan la democracia y el estado de derecho, destacando la necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Desde una perspectiva práctica, la investigación se mostró como una herramienta esencial para entidades gubernamentales y organizaciones de vigilancia, al proporcionar datos concretos para implementar políticas más precisas y medidas preventivas. Además, contribuyó al diseño de programas de formación para funcionarios con el objetivo de prevenir y detectar conductas ilícitas relacionadas con el lavado de activos y el enriquecimiento ilícito.

Para lograr los fines propuestos, la investigación se estructuró en cinco secciones clave. El proceso comenzó con la clarificación del problema a investigar, la especificación de los objetivos, el reconocimiento de las variables clave y la justificación de la relevancia del tema tratado. A continuación, se elaboró el marco teórico, identificando estudios anteriores vinculados al ámbito de la investigación. La fase siguiente abordó la explicación de las estrategias metodológicas utilizadas para la recopilación de datos cruciales. En la fase de resultados, se enfocó en el análisis e integración de la información obtenida, tomando en cuenta las aportaciones de otros expertos en la materia. Para concluir, el estudio reveló las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis efectuado, proporcionando igualmente un compendio exhaustivo de bibliografía y anexos que complementaron la comprensión y el apoyo del estudio realizado.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el contexto internacional, en América Latina, la corrupción mediante el lavado de activos (LA) representa una de las actividades más graves, donde sus porcentajes de corrupción tienden a ser más elevados en paralelo con otras naciones en desarrollo. Asimismo, los indicadores más representativos que contribuyen en la medición de estos actos vienen a ser la participación y rendición de cuentas, así como la violencia e inestabilidad política; la escasa seguridad de las autoridades latinoamericanas arrastra problemas de fragilidad sobre la aplicación de políticas públicas (Lujan, 2022).

Según Washington según Organizaciones de Justicia Mundial, manifestaron que la corrupción viene siendo divulgada en países latinoamericanos, siendo estimado como una conducta frecuente por parte de los funcionarios públicos como por los administrados. Existen varios casos de estos funcionarios y autoridades estatales que de manera insólita han aumentado cuantiosamente su patrimonio mientras estos estaban con algún cargo, donde al dejar el cargo han fijado su residencia y se han refugiado en terceros países. Frente a ello, se estima que el daño patrimonial en países con escasos recursos públicos, tras la comisión de actos de corrupción se desarrollen desde el cohecho, lavado de activos, malversación, prevaricato, enriquecimiento ilícito, entre otros, son cuales superan los US \$ 20 millones anualmente (Villacorta, 2020).

En el ámbito nacional, el delito respecto a la Administración Pública, según su modalidad Enriquecimiento Ilícito (EI), representado en el art. 401° del C.P., fue

asociado en nuestra programación legal en el C.P. de 1981, donde a partir de ahí es que se ha contenido tras el pasar de los años pródigamente si éste debiese considerarse como un tipo penal cuyo carácter sea residual, perspectiva aceptada mediante una parte crucial de la doctrina que son colectividad, frente a una cantidad reducida que le advierten carácter autónomo (Bazan, 2023).

Del mismo modo, la problemática que reside respecto a las conductas deshonorosas que presenta cualquier funcionario público dentro de la administración pública; donde a partir de su nombramiento o puesto, abusa de su poder para desarrollar y realizar ilícitos penales que dañan de manera grave al Estado; lo que significa que, tales actos alteran el correcto y eficaz cumplimiento de sus cargos haciendo acciones ilícitas. Sumado a ello, según el último ranking de Transparencia Internacional, el Perú se halla dentro de la lista de los 50 países más corruptos a nivel mundial, donde se ubica en el puesto 91 en índice de corrupción; donde dicho escenario evidencia que el país viene pasando los peores momentos en lo referido a la lucha contra la corrupción, dado que son los mismos representantes que priorizan sus intereses personales, por encima del Estado (Flores, 2021).

El país presentó y continúa atravesando delitos hacia la administración pública dado que la mayoría de los presidentes han estado involucrados en actos de corrupción. Por ello es por lo que ante dicha realidad que el Perú atravesó es que la mayoría de los actos de corrupción derivan de acciones de colusión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos entre otros. Considerando ello es que el LA fue prescrito en el D.L 1106 y fue modificado según el D.L. 1367 (Carrasco, 2020). Asimismo, lo que se necesita en el delito de LA viene a ser la justificación imprescindible que los fondos, que primero son bajo sospecha simple, y luego con sospecha suficiente, presentaron su origen a través de la actividad criminal anterior, la cual tiene que detallarse y delimitarse en fijada fecha y circunstancias (Lujan, 2022).

En el ambiente local, en el distrito judicial de Moquegua se observó que, uno de los problemas más representativos y lamentables que se vienen suscitando en los últimos periodos es que, la mayoría de las autoridades que han sido elegidos por la población han estado involucrados en actos de corrupción, sin dejar de lado

que, los funcionarios públicos que también han estado ligados a dichos delitos, siendo los más notorios el lavado de activos, así como el enriquecimiento ilícito, los cuales se han evidenciado que muchas de estos de la noche a la mañana o posterior a salir de su puesto han presentado varias propiedades a su nombre. Por lo manifestado anteriormente en la indagación se pretende examinar el lavado de activos, así como el enriquecimiento ilícito por parte de los funcionarios del distrito en mención.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

El fenómeno del blanqueo de capitales y la acumulación indebida de riquezas en el sector público posee significativas consecuencias socioeconómicas y políticas. La presente investigación, centrada en el sector judicial de Moquegua, buscó explorar la relación existente entre estas prácticas ilícitas y su impacto en las estructuras gubernamentales y en la confianza ciudadana. Esta fue una investigación de gran **relevancia social**, dado que permitió comprender mejor las dinámicas que socavan los cimientos de la democracia y el estado de derecho, promoviendo estrategias efectivas para el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Desde la **perspectiva práctica**, este estudio se reveló como una herramienta primordial para entidades gubernamentales y organizaciones encargadas de la vigilancia y control del correcto desempeño de la función pública. Al elucidar la interrelación entre el lavado de activos y el aumento patrimonial de servidores estatales, se proporcionaron datos fácticos que pueden apoyar la implementación de políticas más precisas y medidas preventivas. Además, se contribuyó al diseño de programas de formación para funcionarios, orientados a prevenir y detectar tales conductas ilícitas.

En el **terreno académico**, el estudio aportó al cuerpo existente del conocimiento sobre las prácticas corruptas dentro de la administración pública, añadiendo una perspectiva analítica en el contexto de Moquegua. Este análisis correlacional permitió la construcción de un marco teórico más robusto alrededor de las variables concernientes al lavado de activos y el enriquecimiento ilícito. Asimismo, se abrió un camino para futuras investigaciones que deseen profundizar en las causas, consecuencias y mecanismos de prevención asociados a este flagelo.

Desde un apartado **metodológico**, se contó con el desarrollo de un estudio correlacional, en donde se pueda incidir en comprender la dinámica de interacción de las variables planteadas, mediante el uso de instrumentos de recojo de información que cuenten con sustento bibliográfico y estadístico, en donde se pueda promover la calidad de los datos recuperados y analizados.

La **importancia** de esta investigación radicó en su capacidad para esclarecer la dinámica entre la corrupción y las estructuras gubernamentales, y cómo estas interacciones afectan el progreso y bienestar de la sociedad. Dicho análisis posee el potencial de informar y orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema de justicia más íntegro y efectivo que responda adecuadamente ante los desafíos que plantea el lavado de activos, llevando a cabo una verdadera reforma orientada hacia la transparencia y eficacia administrativa en el Distrito Judicial de Moquegua.

La investigación ha identificado ciertas **limitaciones**, centrándose en la obligación de sostener una comunicación ininterrumpida y explícita con los sujetos estudiados, con el propósito de lograr una valoración integral del tema en cuestión. De igual importancia fue la comparación de los datos recabados con trabajos de especialistas anteriores y escritos relevantes, lo que ha implicado un escrutinio minucioso de las fuentes citadas para acrecentar la precisión técnica exigida por el análisis, en complemento con mantener un procesamiento estadístico que ha incidido en alcanzar una capacitación individual por parte del investigador principal.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Lavado de activos

Definición conceptual: El lavado de activos alude al conjunto de prácticas y procedimientos destinados a ocultar el origen ilícito de determinados fondos o activos, con el fin de integrarlos en el sistema financiero como si provinieran de fuentes legítimas. Este proceso involucra tres etapas críticas: colocación, estratificación e integración, cada una orientada a disminuir la trazabilidad y aumentar la apariencia de legalidad de los recursos financieros (Gómez, 2020).

Definición operacional: Desde una perspectiva operacional, el "lavado de activos" fue examinado a través de la aplicación de un cuestionario diseñado específicamente para operadores de justicia en el Distrito Judicial de Moquegua. Este instrumento contempló preguntas orientadas a evaluar la percepción de los encuestados sobre la frecuencia, métodos y efectos del lavado de activos dentro de

su ámbito laboral. Además, se buscó obtener información respecto a los procedimientos internos de detección y denuncia de estas prácticas, y su efectividad percibida.

Variable dependiente: Enriquecimiento de los funcionarios públicos

Definición conceptual: El enriquecimiento de los funcionarios públicos" se refiere al incremento desmesurado y no justificado del patrimonio de los servidores estatales, que no se corresponde con sus ingresos legítimos conocidos, y que puede indicar la existencia de actos de corrupción, malversación de fondos o aprovechamiento ilícito de su posición y acceso a recursos públicos (Flores, 2021).

Definición operacional: La medición operacional de esta variable se llevó a cabo a través de la implementación de otro cuestionario aplicado también a operadores de justicia. Dicho instrumento recabó información sobre la experiencia directa o indirecta de los encuestados con casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios en su entorno laboral. Se centró en identificar, por ejemplo, cambios notorios en el nivel de vida de colegas sin justificación aparente, así como sus opiniones sobre la efectividad de los mecanismos de control y sanción que se utilizan contra este tipo de conductas.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente Lavado de activos	El lavado de activos alude al conjunto de prácticas y procedimientos destinados a ocultar el origen ilícito de determinados fondos o activos, con el fin de integrarlos en el sistema financiero como si provinieran de fuentes legítimas. Este proceso involucra tres etapas críticas: colocación, estratificación e integración, cada una orientada a disminuir la trazabilidad y aumentar la apariencia de legalidad de los recursos financieros (Gómez, 2020).	Desde una perspectiva operacional, el "lavado de activos" fue examinado a través de la aplicación de un cuestionario diseñado específicamente para operadores de justicia en el Distrito Judicial de Moquegua. Este instrumento contempló preguntas orientadas a evaluar la percepción de los encuestados sobre la frecuencia, métodos y efectos del lavado de activos dentro de su ámbito laboral. Además, se buscó obtener información respecto a los procedimientos internos de detección y denuncia de estas prácticas, y su efectividad percibida.	Autonomía sustantiva	Decisiones independientes Libertad operativa	Ordinal Nivel bajo (1-16) Nivel medio (17-33) Nivel alto (34-50)	Cuestionario
			Autonomía procesal	Discreción procedimental Independencia judicial		
Variable dependiente	El enriquecimiento de los funcionarios públicos” se	La medición operacional de esta variable se llevó a	Mecanismos	Vías patrimoniales irregulares	Ordinal	Cuestionario

Enriquecimiento de los funcionarios públicos	refiere al incremento desmesurado y no justificado del patrimonio de los servidores estatales, que no se corresponde con sus ingresos legítimos conocidos, y que puede indicar la existencia de actos de corrupción, malversación de fondos o aprovechamiento ilícito de su posición y acceso a recursos públicos (Flores, 2021).	cabo a través de la implementación de otro cuestionario aplicado también a operadores de justicia. Dicho instrumento recabó información sobre la experiencia directa o indirecta de los encuestados con casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios en su entorno laboral. Se centró en identificar, por ejemplo, cambios notorios en el nivel de vida de colegas sin justificación aparente, así como sus opiniones sobre la efectividad de los mecanismos de control y sanción que se utilizan contra este tipo de conductas.	Canales de incremento	de Nivel bajo (1-16) Nivel medio (17-33) Nivel alto (34-50)	Elementos de tipo penal	Factores delictivos Atributos ilegales
--	---	--	-----------------------	--	-------------------------	---

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Córdova (2023), Ecuador, estableció como objetivo examinar el delito de lavado de activos (LA) sometido al conocimiento de la Corte de Justicia. Para ello se efectuó una indagación cualitativa, analítica, explicativa, fundamentada, no experimental, la muestra integrada por fuentes documentales en donde se recabó datos mediante el análisis documental. Los resultados presentaron que, el delito de LA no necesita de una sentencia comprobada previa, que establezca la efectividad de un delito, donde esto se halla varios fallos jurisdiccionales, al igual que en la doctrina dominante. Por ello es que la indagación concluyó que, el delito del LA representa una amenaza para el mundo, dado que vulnera sólo a los operadores de justicia.

Rocana y Morales (2023), Ecuador, planteó como objetivo examinar la proporcionalidad de las penas frente al delito de enriquecimiento ilícito (EI). Para ello se efectuó una indagación cualitativa, no experimental, analítica, descriptiva, la muestra formada por fuentes documentales y se recabó datos mediante el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, aprecio la importancia en que el estado estipule una sanción la cual resulte proporcional al delito del EI, dado que el daño efectivo tiende a directamente afectar al tesoro público, por ende, a la economía ecuatoriana. Por ello se concluyó que, el EI representa una problemática que viene afectando no sólo el progreso ecuatoriano sino su economía.

Mejía y Aseicha (2023), Guayaquil, fijó como objetivo examinar la subsunción del delito de enriquecimiento privado no justificado frente al lavado de activos (LA). Para ello se efectuó una indagación analítica, sintética, no experimental, inductiva, explicativa, la muestra formada por 5 abogados y se otorgó una entrevista para recabar datos. Los resultados exhibieron que, la carga de prueba presenta notable reversión cuando en el tipo penal de EPNJ le requiere al investigado por qué respecto a su aumento patrimonial, donde tal evento no puede ser concebido dentro del ámbito penal ecuatoriano. Por ello es que la indagación concluyó que, el LA castiga la obtención de activos que procedan de origen ilícito resultando la ampliación patrimonial.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Cornejo (2020), Lima, estableció como objetivo examinar la influencia del enriquecimiento ilícito (EI) frente a la administración pública (AP). Para ello se efectuó una indagación transversal, explicativa, aplicada, no experimental, cualitativa, la muestra formada por 6 especialistas y por medio de la guía de entrevista se recabó información. Los resultados exhibieron que, la conducta ilícita por parte de los servidores públicos durante actividad que inciden frente al delito de EI directamente tiende a afectar la AP, dado que representa un ente delegado de velar por las utilidades del Estado. Por ello es que la indagación concluyó que, entre las variables examinadas si hubo influencia representativa, dado que la conducta de estos afecta los bienes estatales.

Gallegos (2020), Lima, definió como objetivo examinar las implicancias del delito de lavado de activos (LA) frente al enriquecimiento de los servidores públicos. Para ello se trabajó con una indagación explicativa, no experimental, descriptiva, correlacional, inductiva, la muestra formada por 100 participantes (abogados/jueces/fiscales) y se logró recabar datos mediante un cuestionario. Los resultados expusieron que, el 86% dijo que el LA se ha incrementado últimamente, el 65% dijo que desidia por el estado respecto a la investigación por LA, el 45% dijo que no hay componentes aptos para la investigación del delito de LA, el 41% dijo que no hay eficiente políticas respecto al control y persecución por el delito.

Por ello es que la indagación concluyó que, entre las variables sí hubo asociación, tras un valor correlacional de 0.745 y un valor de sigma de 0.000.

García (2021), Lima, planteó como objetivo examinar la asociación entre delito de enriquecimiento ilícito (EI) frente al lavado de activos (LA). Para ello se efectuó una indagación cualitativa, no experimental, explicativa, correlacional, transversal, la muestra está integrada por fuentes documentales en donde se recabó datos mediante el análisis documental. Los resultados exhibieron que, ambos delitos son de naturaleza sustantiva, los cuales ocasionalmente son solucionados mediante una correcta identificación de comportamientos los cuales accedan a subsumir según cada uno de los tipos penales las conductas que confluyen de forma aparente. Por ello es que la indagación concluyó que, entre las variables existe asociación por parte de los servidores públicos.

Chamorro y Guerrero (2022), Huancayo, estableció como objetivo examinar la semejanza entre la corrupción por parte los funcionarios públicos frente al enriquecimiento ilícito (EI). Para ello se efectuó una indagación explicativa, correlacional, no experimental, cuantitativa, transversal, 78 abogados integraron la muestra y se logró recabar datos mediante el cuestionario. Los resultados presentaron que, en lo referido al grado de corrupción por parte de los funcionarios, el 80% regular, el 8% alto y el 12% bajo; mientras que, respecto al nivel del EI, el 58% dijo que es regular, el 21% que es bueno y el 21% deficiente. Por ello fue que se concluyó que, entre las variables examinadas sí hubo semejanza (relación moderada), tras el alcance de un valor de sigma menor a 0.05.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Se ha podido expresar evidencia de autores regionales o locales que hayan defendido a las variables de estudio, evidenciando lo novedoso del tema dentro de este ámbito.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Lavado de activos

El lavado de activos se refiere al proceso en el que se oculta el origen ilícito de capitales obtenidos de actividades criminales, haciéndolos pasar por fondos

provenientes de fuentes legítimas (Gaviyau y Sibindi, 2023). Este procedimiento, también conocido como blanqueo de capital, implica múltiples fases, empezando posiblemente con el depósito de efectivo en instituciones financieras, seguido por su transferencia o desplazamiento para disfrazar su origen y culmina con la integración de estos fondos en la economía formal, aparentando legalidad (Cornejo, 2020).

Subsecuentemente, las estrategias empleadas para ejecutar este proceso son diversas y a menudo complejas, con el fin de eludir las detecciones de órganos reguladores y de control (Liu et al., 2023). Los entes involucrados se valen de mecanismos como la creación de empresas pantalla y estructuras financieras intrincadas en jurisdicciones con leyes laxas en materia de transparencia fiscal y bancaria. Es esencial destacar que esta práctica no solo afecta al sector económico, sino que también tiene repercusiones severas en el ámbito social y político, fomentando la corrupción y socavando la integridad de instituciones clave (Gallegos, 2020).

Como último aspecto, las medidas para combatir la manipulación de capitales ilícitos son primordiales en la salvaguarda del sistema financiero. Los organismos competentes implementan una serie de políticas, controles internos y legislaciones que persiguen mitigar los riesgos asociados a esta actividad criminal (Lo et al., 2023). La cooperación internacional se hace imprescindible, dado que la naturaleza transfronteriza del blanqueo de capital exige respuestas coordinadas y homogéneas para su efectiva prevención y sanción (Chamorro y Guerrero, 2019).

2.2.1.1. Dimensión 1: Autonomía sustantiva

La autonomía sustantiva se refiere a la capacidad inherente a ciertas instituciones o marcos normativos para operar con independencia en su esfera de competencia (Zain et al., 2023). En el contexto de prevenir y combatir la ilícita manipulación de procedencia de activos financieros, este principio permite a las autoridades financieras y judiciales ejercer sus funciones sin interferencias indebidas, ampliando la eficacia de las medidas contra estos delitos. Se prioriza la integridad de los procedimientos y se asegura una persecución penal efectiva,

librando estas tareas de influencias externas que pudieran comprometer su resultado (García, 2020).

Por otro lado, la implementación de políticas que fortalecen dicho principio ha ayudado en el enfrentamiento al problema de orígenes ilícitos. La estructuración de dichas políticas se basa en una clara separación entre las entidades encargadas de la detección y aquellas dedicadas a la investigación y enjuiciamiento, facilitando un enfoque especializado y técnico (Song y Gu, 2023). Este enfoque permite una mejor asignación de recursos y una mayor comprensión de las tácticas requeridas para identificar y perseguir las actividades sospechosas en el marco normativo vigente (Córdova, 2023).

Finalmente, es crucial resaltar el impacto de poner en práctica medidas que respetan y promueven la independencia en la ejecución de los procesos legales. Los resultados son evidentes en la creación de un ambiente de honestidad y transparencia, donde las entidades del estado pueden tomar decisiones basadas puramente en evidencia legal y consideraciones éticas (Putri et al., 2023). Esto a su vez fortalece la confianza pública en las instituciones y el sistema de justicia, consiguiendo un combate más robusto frente a la manipulación y ocultación de activos (Rocana y Morales, 2023).

2.2.1.2. Dimensión 2: Autonomía procesal

La autonomía procesal en el contexto de la prevención del blanqueo de capitales refiere a la capacidad que poseen los sujetos procesales para disponer de sus propios intereses dentro del marco legal establecido, siempre respetando las normativas antilavado de activos (Hofmann y Lustenberger, 2023). Esta independencia permite, por ejemplo, que las partes propongan sus medios probatorios y desarrollen sus estrategias procesales, asentado en la premisa de que tales maniobras no contravengan las directrices que rigen los procedimientos diseñados para combatir esta clase de delito económico (Luján, 2022).

Subsecuentemente, este principio contribuye al fortalecimiento del proceso judicial al otorgar a las partes la posibilidad de gestionar sus actuaciones y estrategias sin menoscabo de los intereses de la sociedad (Trozze et al., 2023). El

ordenamiento jurídico, empero, delimita este margen de maniobra cuando entra en juego el interés público, poniendo énfasis en la rigurosidad de las investigaciones y la sanción efectiva de las conductas ilícitas vinculadas a la ocultación del origen de activos (Carrasco, 2020).

Finalmente, es crucial recalcar que la autonomía procesal no implica en ninguna circunstancia una exención de la observancia de los principios y normas procesales inherentes al proceso de indagación y juzgamiento de delitos relacionados con la legitimación de ganancias ilícitas (Dell y Maddah, 2023). La jurisprudencia y la doctrina han reconocido que, para conservar la integridad del sistema financiero y económico, deben prevalecer ciertas limitaciones a esta autonomía en aras de garantizar una lucha efectiva y congruente contra la criminalidad organizada transnacional (Flores, 2021).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

Según Perotti en el 2009 fundamentó teóricamente que el lavado de activos (LA) viene a representar el procedimiento a través del cual se ocultan la causa verdadera respecto al dinero generado mediante actividades ilegales, siendo su propósito el hacer pasar el dinero ilegal como legal, donde por medio de esta forma se continúa disfrutando de lo adquirido. Asimismo, sostuvo que es el proceso de actos delictivos para disfrazar lo referente a su origen ilegal (Gomez, 2020).

2.2.2. Enriquecimiento de los funcionarios públicos

El aumento patrimonial no justificado de trabajadores del sector público se refiere a la acumulación de bienes o capital por parte de individuos que ejercen cargos gubernamentales de manera desproporcionada respecto a sus ingresos legítimos (Jensen et al., 2023). Dicho fenómeno surge cuando existe una discrepancia significativa entre los haberes declarados y los bienes realmente poseídos, sugiriendo la posibilidad de obtenerlos por medios ilícitos (Villacorta, 2020).

Por consiguiente, este incremento indebido sugiere una falta de integridad en la administración de recursos por parte de aquellos bajo juramento de servir a la población (Isolauri y Ameer, 2023). Resulta crucial para las instituciones

encargadas del control interno, realizar una supervisión meticulosa y recurrente de las declaraciones patrimoniales para identificar anomalías que puedan estar encubriendo actos de corrupción (Bazán, 2023).

En este contexto, adquiere relevancia la aplicación de medidas disuasorias y punitivas que refuercen la ética profesional (Ujoodha y Suppiah, 2023). La legislación vigente debe contemplar la implementación de sanciones severas que desalienten la perpetuación de estas prácticas indebidas, garantizando así la transparencia y la confianza ciudadana en sus representantes (Gómez, 2020).

2.2.2.1. Dimensión 1: Mecanismos

Los mecanismos por los cuales algunos empleados del Estado incrementan sus patrimonios ilícitamente representan un desafío persistente para el sistema jurídico. Estas prácticas, subrepticias y a menudo articuladas en redes complejas, minan los fundamentos de la transparencia y la ética pública (Parathi et al., 2023). Es imperativo que el aparato legal disponga de las herramientas necesarias para identificar y sancionar dichas conductas, las cuales transgreden los principios de probidad y honestidad que deben regir la función pública (Rodríguez, 2020).

Posteriormente, se debe considerar que la vigilancia y el control efectivos son esenciales para prevenir el enriquecimiento indebido dentro de la administración pública. Las agencias encargadas de la fiscalización deben contar con autonomía y recursos suficientes para desempeñar un papel proactivo en la detección de actividades corruptas (Dalla et al., 2023). La implementación de mecanismos de denuncia y protección para los informantes también juega un rol crucial para incentivar la revelación de actos contrarios a la ética gubernamental (Cornejo, 2020).

Finalmente, la restitución y el resarcimiento de fondos deberían posicionarse como el objetivo culminante del proceso punitivo en casos de incremento patrimonial no justificado (Ogbeide et al., 2023). Al asegurar la devolución de activos al Estado, se refuerza el mensaje de que los delitos contra la administración pública acarrearán consecuencias severas y reafirma el compromiso del Estado con la protección del erario nacional. En este sentido, la cooperación

internacional puede ser un aliado estratégico para rastrear y recuperar activos desviados a jurisdicciones extranjeras (Gallegos, 2020).

2.2.2.2. Dimensión 2: Elementos de tipo penal

Los elementos del tipo penal en cuestión se refieren al incremento injustificado del patrimonio de aquellos que desempeñan funciones públicas. Esto implica que el servidor, por su cargo, obtenga para sí o para otro, beneficios económicos no previstos legalmente. La legislación peruana sanciona esta conducta, considerándola un delito que atenta contra la transparencia y la ética pública, fundamentales en un estado de derecho (Chamorro y Guerrero, 2019).

Además, para que se configure este delito es esencial la presencia de un incremento patrimonial apreciable en los bienes del funcionario, que debe ser acreditado y cuantificado. Este aumento debe ser notable y contrastar con los ingresos legítimos que el funcionario podría haber obtenido por sus actividades conocidas. Las investigaciones en estos casos conllevan un exhaustivo análisis financiero y patrimonial para determinar si existe una correlación entre los ingresos declarados y el patrimonio (García, 2020).

Por último, un aspecto crucial que condensa el reproche penal de este acto ilícito es la falta de justificación. El imputado debe ser incapaz de demostrar la legalidad de la procedencia de los activos sumados a su patrimonio. Dichos elementos sirven de sustento para que el sistema de justicia penal proceda conforme a la normativa vigente, salvaguardando los principios de la función pública y promoviendo un entorno gubernamental íntegro y responsable (Córdova, 2023).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

Según Rojas en el 2007 sostuvo teóricamente viene a representar el injustificado aumento respecto al patrimonio de una persona, originado con ocasión a mediante efectos del desempeño de un cargo o función pública, producido por acciones no permitidas por las leyes, y que, en efectos no represente el resultado de ingresos percibidos legalmente (Rodríguez, 2020).

2.3. Marco conceptual

Blanqueo de capitales: Refiere al proceso por el cual se ocultan las ganancias obtenidas de actividades ilícitas, aparentando que provienen de fuentes legítimas. El procedimiento implica múltiples transacciones financieras diseñadas para confundir el rastro y el origen de los fondos, facilitando su integración en la economía formal sin levantar sospechas (Rocana y Morales, 2023).

Cohecho: Se emplea para caracterizar el delito que involucra la entrega o recepción de algún tipo de recompensa con el fin de influir en el comportamiento de un funcionario o empleado público, para que actúe fuera de sus obligaciones oficiales (Luján, 2022).

Colusión corrupta: Este concepto se utiliza para describir una conspiración entre dos o más personas, especialmente dentro del sector público, con el objetivo de cometer fraude o apropiación indebida de recursos, en detrimento del interés general y en beneficio propio o de terceros (Carrasco, 2020).

Debida diligencia: Corresponde a las medidas y procedimientos que las entidades financieras y otras obligadas deben adoptar para identificar a sus clientes, entender la naturaleza de sus actividades y, sobre todo, monitorear y reportar aquellas transacciones que presenten indicios de ilicitud (Flores, 2021).

Delitos precedentes: Estos son los actos ilícitos que generan las ganancias que luego serán objeto de otros delitos, como el lavado de dinero. Dichos actos pueden incluir tráfico de drogas, fraude, extorsión, entre otros crímenes que producen beneficios económicos ilícitos (Gomez, 2020).

Enriquecimiento ilícito: Denota el incremento sustancial y repentino del patrimonio de un servidor público o funcionario que no puede ser razonablemente explicado en relación con sus ingresos legítimos, generando presunciones de la comisión de actos de corrupción (Bazán, 2023).

Incremento patrimonial no justificado: Se trata del aumento de los bienes económicos de una persona, en especial de un servidor público, que no se corresponde con sus ingresos conocidos o declarados. Este incremento, muchas

veces inexplicable, puede ser indicativo de prácticas corruptas o de recibir beneficios ilegales derivados del ejercicio de sus funciones (Gómez, 2020).

Inhabitación: Se refiere a la sanción administrativa o civil que inhabilita temporal o definitivamente a un funcionario para ejercer cargos públicos, generalmente como consecuencia de actos de corrupción o tras la comisión de delitos vinculados a su función (Rodríguez, 2020).

Inmovilización de activos: Se denomina al proceso legal que buscan prevenir el movimiento, transferencia o disposición de bienes que se presume son producto de actividades delictivas, como medida cautelar mientras se lleva a cabo una investigación oficial (Cornejo, 2020).

Integración de activos ilícitos: Se refiere a la última etapa dentro del proceso de blanqueo de capitales, donde los fondos previamente lavados se incorporan al sistema económico como si fuesen de origen lícito, permitiendo su uso sin restricciones y dificultando la identificación de su procedencia ilegal (Gallegos, 2020).

Jurisdicción preferida: Este término se aplica a países o territorios que, por sus políticas de secreto bancario, baja fiscalización o regulaciones flexibles, son elegidos por individuos para llevar a cabo operaciones financieras que facilitan el lavado de activos (Chamorro y Guerrero, 2019).

Operaciones sospechosas: Se identifica con las transacciones financieras que, por su naturaleza inusual o por no tener un propósito económico o legal aparente, podrían estar indicando la ocurrencia de actividades delictivas, como el lavado de activos, y que, por lo tanto, deben ser reportadas a las autoridades competentes para su investigación (García, 2020).

Organización delictiva: Se refiere a un grupo estructurado de dos o más personas que existen durante cierto tiempo y actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio material (Córdova, 2023).

Testaferro: Este término alude al acto de designar a una persona como propietaria aparente de bienes o cuentas bancarias para ocultar la identidad del

verdadero dueño, quien usualmente busca evitar la detección de actividades ilegales o eludir responsabilidades fiscales o legales (Rodríguez, 2020).

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

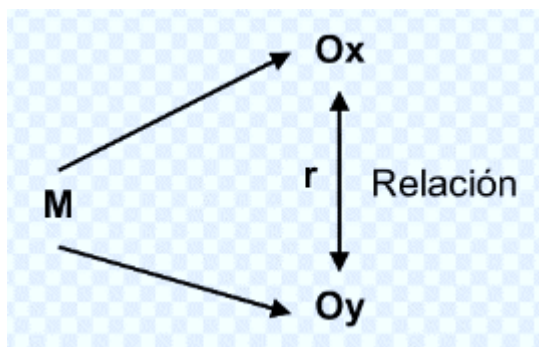
Se propuso un estudio de índole básico, diseñado para facilitar un escrutinio detallado de las variables planteadas dentro del estudio, en donde la intención radica en comprender un determinado contexto o ámbito de análisis. De acuerdo con lo que Villanueva (2022) ha señalado, este procedimiento implica recopilar información vinculada a aspectos específicos encontrados en múltiples estudios, con la finalidad de incrementar el entendimiento sobre el tema en cuestión.

3.2. Diseño de investigación

La investigación fue de diseño correlacional y transversal, absteniéndose de emplear métodos experimentales, siendo no experimental. Se alejó de toda intervención directa y se concentró en esclarecer la relación entre las variables sujetas a estudio, fundamentando sus hallazgos en la técnica de análisis escogida en una sola aplicación y sin alterar la realidad sobre la cual se recogieron los datos. Fue imprescindible subrayar que el análisis se apoyó en los datos recabados de la muestra seleccionada (M), proporcionando información esencial para establecer las conexiones pertinentes (R) y, de este modo, sentar las bases sólidas que permitan una indagación meticulosa de los factores en consideración (Ox, O2).

Figura 1

Diagrama de relación



3.3. Población y muestra

Población: Este análisis se basó en 64 expertos que ejerzan su profesión en el Distrito Judicial de Moquegua, poseyendo una comprensión avanzada en las variables planteadas para el estudio. Como Villanueva (2022) lo ha expresado, el conjunto integral de sujetos que proveen datos precisos, denominado población, es esencial para una investigación minuciosa de un asunto particular.

Muestra: Dentro del marco de una muestra censal, se procuró documentar de manera exhaustiva a cada uno de los individuos que formen parte de la población de interés, que incluye a 64 operadores de justicia. Tal como lo delinea Villanueva (2022), en una situación donde la elección aleatoria no tiene cabida, se prescinde de metodologías estadísticas para la escogencia de participantes cuya aportación resulta decisiva en el análisis de un incidente específico.

Muestreo: Mediante el uso deliberado de la técnica de muestreo por conveniencia, el investigador eligió a aquellos sujetos que cumplan con requisitos preestablecidos, lo que agilizó el proceso de recolección de datos esenciales para estructurar y analizar las variables cruciales en el estudio, de acuerdo con lo que manifiesta Villanueva (2022).

La **inclusión** de participantes para la muestra exigió que los profesionales formen parte del área de conocimiento específico y se muestren colaborativos en un diálogo continuo, optimizando así la eficacia en la obtención de información crucial. Por contraste, se **descartarán** aquellos cuya trayectoria no corresponda con

el sector focalizado por el Distrito Judicial de Moquegua o posean una experiencia inferior a dos años.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Villanueva (2022) enfatiza la importancia de emplear encuestas desarrolladas meticulosamente para capturar perspectivas personales sobre asuntos específicos. En consecuencia, se adoptó esta metodología investigativa, que posibilita la recolección de información pertinente utilizando la técnica de la encuesta, personalizada para el grupo escogido en la muestra, lo cual facilitó una valoración detallada de los temas estudiados.

Instrumento: En la presente investigación se optó por un cuestionario como instrumento principal para la recolección de datos. Se formularon diez ítems enfocados en la variable de lavado de activos y otras diez para evaluar el enriquecimiento de los funcionarios públicos. Ambos conjuntos de preguntas se organizaron en base a una escala ordinal. Villanueva (2022) sostiene que este enfoque de estudio es efectivo para obtener datos relevantes, recurriendo a interrogantes bien definidas que buscan aprender las percepciones personales frente a situaciones determinadas.

Validación: Villanueva (2022), destacó la importancia de incorporar documentación validada que respalde contribuciones significativas en el campo educativo, elementos clave para el desarrollo de herramientas enfocadas en la obtención de datos. Siguiendo esta sugerencia, el Anexo 5 incluyó citas bibliográficas precisas que esbozan las fuentes citadas por especialistas, ofreciendo una base firme para la elaboración de los mecanismos empleados durante el estudio.

Confiabilidad: Villanueva (2022), subraya la necesidad de verificar la solidez de los procedimientos usados para reunir datos. Con este objetivo, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach, detallado exhaustivamente en el Anexo 4. La razón de aplicar este coeficiente era asegurar la coherencia en las técnicas de recolección de información. Los valores logrados superaron el umbral de 0.70, considerado como el mínimo necesario para declarar la confiabilidad de los

métodos, demostrando así que los enfoques utilizados son adecuados para el análisis planteado en la investigación mencionada.

Tabla 2

Confiabilidad

	Variable 1	Variable 2	Ambas variables
Valor	0.716	0.743	0.868
Estado		Confiable	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para la interpretación acertada de las variables en cuestión, se utilizó la estadística descriptiva para presentar datos a través del cálculo de frecuencias y porcentajes. Adicionalmente, se emplearon métodos de inferencia estadística para revelar patrones en las acciones del colectivo objeto de estudio, comparando las variables involucradas. Se analizaron interrelaciones, pruebas para evaluar la distribución normal y la relevancia estadística; un valor inferior a 0.050 ratificó las hipótesis propuestas. El tratamiento de la información se llevó a cabo mediante el software SPSS versión 26.00, y se consolidó un modelo de información correlacional utilizando Excel.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable "Lavado de activos"

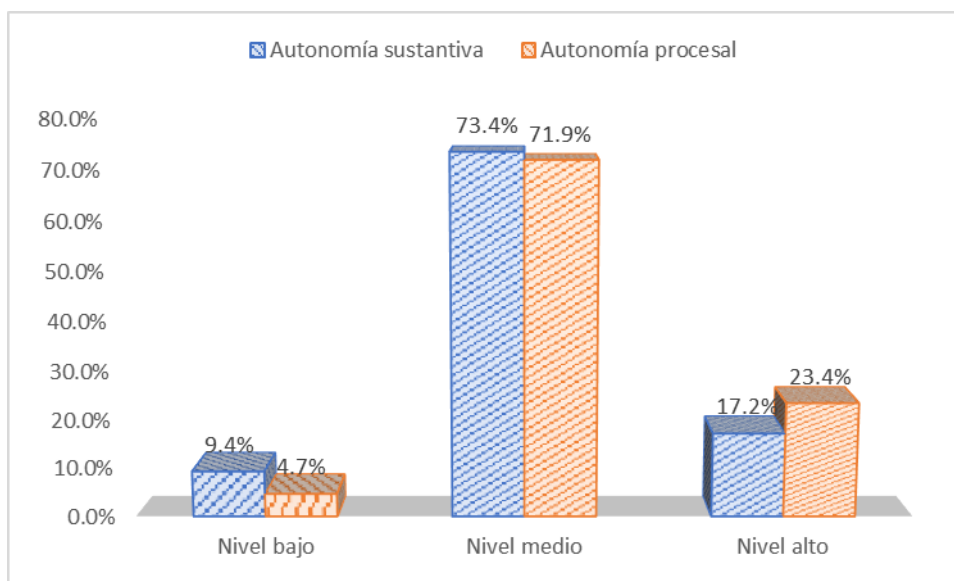
	F	%
Nivel bajo	3	4,7
Nivel medio	50	78,1
Nivel alto	11	17,2
Total	64	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con una tendencia media del 78.10%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, el lavado de activos constituye una práctica delictiva que implica la inserción de bienes de procedencia ilícita en el sistema económico legal, su vinculación con la misma terminología, "lavado de activos", requiere una profundización en sus métodos, fases y técnicas utilizadas. Esta práctica, cuyo objetivo primordial es otorgar una apariencia de legalidad a los activos obtenidos a través de actividades criminales, abarca una amplia gama de operaciones financieras y comerciales. Se fundamenta en tres etapas principales: colocación, estratificación y, finalmente, integración, las cuales permiten que los activos ingresen al sistema económico simulando ser fruto de actividades lícitas, dejando así obsoletas las barreras que buscan impedir el flujo de capitales ilícitos.

Figura 2

Análisis de las dimensiones de la variable “Lavado de activos”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con una tendencia media del 73.40%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, la autonomía sustantiva hace referencia a la capacidad de un cuerpo normativo, en particular del derecho penal económico, de establecer sus propias normas y principios, es posible identificar una relación directa con el lavado de activos. Esta categoría del derecho se enfoca en la protección de la economía, el mercado y el consumidor, dictando medidas para prevenir y sancionar los delitos económicos. El lavado de activos, siendo uno de estos delitos, se regula a través de legislaciones que buscan prevenir y castigar la introducción de bienes de origen ilícito en el circuito económico formal. La autonomía sustantiva es crucial, ya que proporciona el marco legal específico para identificar, investigar y sancionar esta práctica, adaptándose a su evolución y las diversas metodologías empleadas por los criminales.

Así mismo, con una tendencia media del 71.90%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, la autonomía procesal se refiere a la independencia y la capacidad del poder judicial para organizar sus procesos, procedimientos y recursos con el objetivo de administrar justicia eficazmente, su vínculo con el lavado de activos es imperativo. La autonomía

procesal permite la implementación de mecanismos judiciales especializados en la investigación y enjuiciamiento de casos de lavado de activos, favoreciendo la adaptación de los procedimientos legales a las complejidades que este delictivo representa. Este tipo de autonomía resulta esencial para establecer procesos ágiles y efectivos que puedan responder mejor a la naturaleza sofisticada y transnacional del lavado de activos, garantizando así una persecución penal más efectiva y una aplicación más justa y equitativa de la ley.

Tabla 4

Análisis de la variable “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”

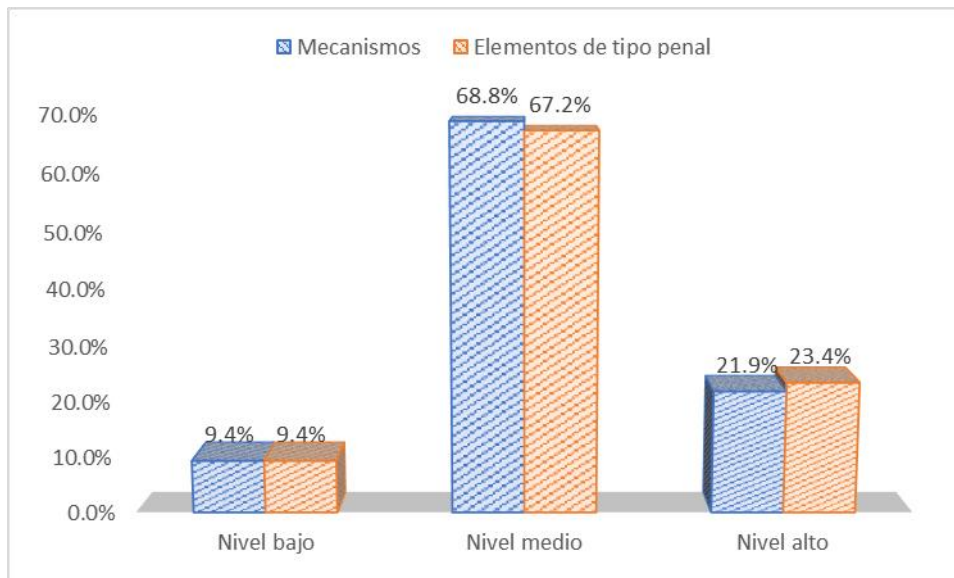
	F	%
Nivel bajo	3	4,7
Nivel medio	53	82,8
Nivel alto	8	12,5
Total	64	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con una tendencia media del 82.80%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, el enriquecimiento de los funcionarios públicos implica el incremento patrimonial de estos sin justificación legal o moral, analizar su propio concepto permite identificar la problemática específica de la corrupción dentro del sector público. Este fenómeno no solo mina la confianza en las instituciones, sino que desvía recursos destinados al bienestar colectivo hacia intereses personales, comprometiendo el desarrollo y la equidad social. El incremento no justificado del patrimonio de funcionarios bajo el escrutinio público demuestra cómo las fallas en los mecanismos de control y la falta de transparencia pueden ser aprovechadas para beneficio propio, erosionando así la integridad de la función pública.

Figura 3

Análisis de las dimensiones de la variable “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con una tendencia media del 68.80%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, los mecanismos de control y vigilancia son esenciales para garantizar la transparencia y la integridad de la gestión pública, su relación con el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos es directa y significativa. Estos mecanismos incluyen auditorías, declaraciones de patrimonio, sistemas de denuncias y marcos legales especializados, destinados a prevenir, detectar y sancionar el aumento no justificado del patrimonio de los servidores del Estado. La eficacia de estos mecanismos radica en su capacidad para establecer un entorno en el que el abuso de poder para el enriquecimiento personal sea identificado y castigado con celeridad y eficacia, promoviendo así una cultura de legalidad y responsabilidad.

Así mismo, con una tendencia media del 67.20%, de acuerdo con los participantes de la investigación, se ha explicado que, los elementos de tipo penal referentes al enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos constituyen el conjunto de criterios y condiciones bajo los cuales se puede proceder contra este delito, su entendimiento es crucial para la persecución y sanción de estas conductas.

Estos elementos definen qué conductas califican como enriquecimiento ilícito, estableciendo las bases para atribuir responsabilidad penal a los funcionarios que incrementan su patrimonio en detrimento del estado y la sociedad. Además, detallan las penas y medidas asociadas a dichas conductas, desalentando a través de la normativa la comisión de actos corruptos y asegurando que la administración pública se mantenga al servicio del interés general.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Lavado de activos	,437	64	,000	,615	64	,000
Autonomía sustantiva	,389	64	,000	,688	64	,000
Autonomía procesal	,412	64	,000	,668	64	,000
Enriquecimiento de los funcionarios públicos	,450	64	,000	,560	64	,000
Mecanismos	,371	64	,000	,721	64	,000
Elementos de tipo penal	,365	64	,000	,730	64	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En la fase de selección de la prueba de correlación, la adopción del test de Kolmogorov-Smirnov se tomó en consideración dada la numerosa cantidad de participantes, que ascendía a más de cincuenta individuos. La elección de esta herramienta estadística se vio justificada por el tamaño considerable de la muestra. A través de esta metodología se alcanzaron resultados en los cuales los valores p resultaron ser menores de 0.05, lo que posteriormente permitió la aplicación del coeficiente Rho de Spearman para explorar la correlación entre las variables en cuestión. Tal estrategia es coherente con las directrices sugeridas para muestras de este volumen, proporcionando una base sólida para la validez y fiabilidad del análisis e interpretación de los datos, los cuales se distinguen por su carácter no paramétrico.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Relación entre “Lavado de activos” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”

		Enriquecimiento de los funcionarios públicos
Lavado de activos	Correlación	0.496
	Sigma	0.000
	N	64

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al analizar los datos obtenidos en el estudio, se observó que las conexiones entre los elementos considerados presentaron consistentemente niveles de significancia inferiores al umbral crítico predefinido de 0.05, confirmando la importancia de dichas interacciones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.496, se evidenció una asociación positiva y de magnitud media entre los factores analizados, señalando así un vínculo relevante entre los componentes estudiados.

Objetivo específico 1

Tabla 7

Relación entre “Autonomía sustantiva” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”

		Enriquecimiento de los funcionarios públicos
Autonomía sustantiva	Correlación	0.456
	Sigma	0.000
	N	64

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al analizar los datos obtenidos en el estudio, se observó que las conexiones entre los elementos considerados presentaron consistentemente niveles de significancia inferiores al umbral crítico predefinido de 0.05, confirmando la importancia de dichas interacciones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.456, se evidenció una asociación positiva y de magnitud media entre los factores analizados, señalando así un vínculo relevante entre los componentes estudiados.

Objetivo específico 2

Tabla 8

Relación entre “Autonomía procesal” y “Enriquecimiento de los funcionarios públicos”

		Enriquecimiento de los funcionarios públicos
Autonomía procesal	Correlación	0.372
	Sigma	0.002
	N	64

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al analizar los datos obtenidos en el estudio, se observó que las conexiones entre los elementos considerados presentaron consistentemente niveles de significancia inferiores al umbral crítico predefinido de 0.05, confirmando la importancia de dichas interacciones. Mediante un coeficiente de correlación de 0.372, se evidenció una asociación positiva y de magnitud media entre los factores analizados, señalando así un vínculo relevante entre los componentes estudiados.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa entre el lavado de activos (LA) y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró obtener un valor correlacional equivalente a 0.496, el cual fue corroborado por medio de un valor de significancia <0.05 . Del mismo modo, estos resultados demostraron coincidir con la investigación presentada por Gallegos (2020) quien por medio de sus resultados logró concluir que, el delito de lavado de activos (LA) se asoció directamente con el enriquecimiento de los servidores públicos, dado que alcanzó un valor correlacional positivo equivalente a 0.745 y una significancia de 0.000; además manifestó que, el 86% dijo que el LA se ha incrementado últimamente, el 65% dijo que desidia por el estado respecto a la investigación por LA, el 45% dijo que no hay componentes aptos para la investigación del delito de LA, el 41% dijo que no hay eficiente políticas respecto al control y persecución por el delito. Igualmente, hubo concordancia con el estudio presentado por Cornejo (2020) quien mediante sus resultados logró concluir que, el enriquecimiento ilícito (EI) influyó demostrativamente sobre la administración pública (AP), además reveló que, la

conducta ilícita por parte de los servidores estatales durante actividad que inciden frente al delito de EI directamente tiende a afectar la AP, dado que representa un ente delegado de velar por las utilidades del Estado. Frente a ello, tales indagaciones reflejaron ser similares a los resultados alcanzados, además se evidenció que, en el escenario público el LA y demás actos ilícitos por parte de las autoridades y demás funcionarios es frecuente en nuestra sociedad, como en el caso del municipio de Moquegua, por lo que resulta crucial que el estado se tome medidas de control y seguimiento, a fin de que estos actos logren reducirse y que los responsables reciban las sanciones correspondientes. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Gaviyau y Sibindi (2023) quienes conceptualizaron que, el lavado de activos representa el proceso por medio del cual se oculta el origen ilícito de capitales derivados de actividades criminales, haciéndolos pasar como si fueran fondos provenientes de fuentes legítimas. Mientras que, Jensen et al. (2023) definieron que, el acrecentamiento patrimonial no justificado por parte de los servidores públicos viene a representar la acumulación de bienes o capital por parte de funcionarios quienes ejercen cargos gubernamentales de manera desproporcionada en comparativa con sus ingresos legítimos.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados exhibieron que, hubo relación directa y demostrativa entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, tras haber alcanzado un valor correlacional equivalente a 0.456, que además fue corroborado por medio de un valor de significancia <0.05 . Asimismo, tales resultados fueron concordantes con el estudio presentado por García (2021) quien a partir de sus resultados concluyó que, delito de enriquecimiento ilícito (EI) se asoció directamente con el lavado de activos (LA), además manifestó que, ambos delitos vienen a ser de naturaleza sustantiva, los cuales ocasionalmente tienden a ser solucionados a partir de una correcta identificación de comportamientos los mismos que accedan a subsumir según cada uno de los tipos penales las conductas que confluyen de forma aparente. Por otro lado, se halló la investigación presentada por Chamorro y Guerrero (2022) quienes concluyeron que, la corrupción por parte los funcionarios públicos se asociaron directamente con el enriquecimiento ilícito (EI), dado que lograron obtener un valor de significancia inferior a 0.05. Ambas indagaciones

expuestas demostraron ser coincidentes con los resultados obtenidos, además se evidenció cuán importante resulta ser la autonomía sustancial para poder contrarrestar los actos ilícitos, como es el LA por parte de los mismos funcionarios públicos, por lo que, la implementación de medidas ayuda a combatir estos delitos. Esto fue fundamentado teóricamente por Zain et al. (2023) quienes conceptualizaron que, la autonomía sustantiva viene a representar la capacidad inherente a ciertas instituciones o marcos normativos a fin de operar con independencia en su esfera de competencia.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, los resultados ostentaron que, existió relación positiva y demostrativa entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.372, el cual fue corroborado por medio de un valor de sigma <0.05 . De igual manera, tales resultados fueron concordantes con el estudio presentado por Rocana y Morales (2023) quienes por medio de sus resultados concluyeron que, delito de enriquecimiento ilícito (DEI) representó una problemática que viene afectando no sólo el progreso ecuatoriano sino su economía, además revelaron que, se observó importante que el estado estipule una sanción la cual resulte proporcional al delito del EI, dado que el daño efectivo tiende a directamente afectar al tesoro público, por ende, a la economía de los ecuatorianos. Igualmente, Mejía y Aseicha (2023) en su estudio concluyeron que, la subsunción castiga la obtención de activos que procedan de origen ilícito resultando la ampliación patrimonial, además señalaron que, la carga de prueba presenta notable reversión cuando en el tipo penal de delito de enriquecimiento privado no justificado (EPNJ) le requiere al investigado el por qué respecto a su aumento patrimonial, donde tal evento no puede ser concebido dentro del ámbito penal ecuatoriano. Mientras que, Gallegos (2020) determinó que, delito de lavado de activos (LA) se relacionó directamente con el enriquecimiento de los servidores públicos, además indicó que, el 86% dijo que el LA se ha incrementado últimamente, el 65% dijo que desidia por el estado respecto a la investigación por LA, el 45% dijo que no hay componentes aptos para la investigación del delito de LA, el 41% dijo que no hay eficiente políticas respecto al control y persecución por el delito. Frente a ello se puede evidenciar que la autonomía procesal no implica en

ninguna circunstancia una exención de la observancia de los principios y/o normas procesales inherentes al proceso de indagación y juzgamiento de delitos asociados con la legitimación de ganancias ilícitas. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Hofmann y Lustenberger (2023) quienes indicaron que, la autonomía procesal en el entorno de la prevención del blanqueo de capitales viene a representar la capacidad que exteriorizan los sujetos procesales para disponer de sus intereses mismos dentro del marco legal instituido, respetando persistentemente las normativas antilavado de activos.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera: Se concluyó con la evidencia de una relación de 0.496 entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, por motivo que, el enriquecimiento de los funcionarios públicos puede manifestarse a través de medios ilícitos, existe una vinculación estrecha con el lavado de activos. Este último es una práctica que busca legalizar capitales provenientes de actividades corruptas, permitiendo que tales recursos se reintegren al sistema económico con una apariencia de legitimidad. Los funcionarios que incrementan su patrimonio de manera inexplicable a menudo recurren al lavado de activos para ocultar el origen ilícito de sus ganancias.

Segunda: Se concluyó con la evidencia de una relación de 0.456 entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, por motivo que, la autonomía sustantiva refiere a la capacidad de tomar decisiones basadas en criterios propios, sin intervenciones externas, su relación con el enriquecimiento de los funcionarios públicos se evidencia en la toma de decisiones que benefician intereses personales sobre el bienestar colectivo. Esta autonomía puede ser mal utilizada para aceptar sobornos o desviar fondos públicos, lo que eventualmente contribuye al enriquecimiento personal a costa del erario.

Tercera: Se concluyó con la evidencia de una relación de 0.372 entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, por motivo que, la autonomía procesal permite a las entidades y a los funcionarios públicos ejercer sus funciones con independencia en el marco de los procesos administrativos o judiciales, su mal uso puede favorecer el enriquecimiento ilícito. Los funcionarios que gozan de esta autonomía podrían manipular procedimientos, evadir investigaciones o favorecer resoluciones que promuevan sus intereses económicos personales, demostrando cómo el enriquecimiento indebido se sustenta en dicha autonomía procesal mal aplicada.

5.2. Recomendaciones

Primera: Se recomienda a las autoridades competentes del sistema judicial peruano, en especial a los fiscales especializados en delitos de corrupción que operan en el Distrito Judicial de Moquegua, la implementación de un sistema integrado de seguimiento y análisis financiero que opere en tiempo real, con el fin de detectar patrones y anomalías en las transacciones financieras de los funcionarios públicos. Este sistema debe contar con la capacidad de cruzar datos financieros con registros de propiedad, movimientos bancarios y declaraciones patrimoniales, permitiendo así una identificación más efectiva y precoz de posibles casos de lavado de activos vinculados con el enriquecimiento ilícito. Además, debe promoverse la formación continua de los encargados de su manejo en técnicas avanzadas de análisis financiero y detección de fraude para optimizar su eficacia en la prevención y lucha contra la corrupción, fortaleciendo de esta manera el marco de integridad pública y garantizando una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos estatales.

Segunda: Se recomienda a las autoridades competentes del sistema judicial peruano, en especial a los fiscales especializados en delitos de corrupción que operan en el Distrito Judicial de Moquegua, incentivar el desarrollo de programas de capacitación dirigidos a fiscales especializados en delitos de corrupción sobre las implicancias y el alcance de la autonomía sustantiva de las entidades públicas, con el objetivo de fortalecer las estrategias de investigación en casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos. Estos programas deben profundizar en el marco jurídico que regula la autonomía financiera, administrativa y técnica, facilitando a las fiscales herramientas para identificar dónde y cómo estas autonomías pueden ser manipuladas para beneficiar ilegítimamente a funcionarios, además de desarrollar métodos de análisis que permitan una identificación precisa de vinculaciones entre esta

autonomía y el aumento patrimonial no justificado. Este enfoque integrado contribuirá significativamente a la eficacia de las investigaciones, promoviendo la detección temprana y la sanción de actos de corrupción que afectan el bienestar y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Tercera: Se recomienda al presidente del Colegio de Abogados promover la implementación de un programa integral de capacitación y sensibilización dirigido a los funcionarios públicos del Distrito Judicial de Moquegua. Este programa tendría como objetivo principal fortalecer la comprensión y aplicación efectiva de los principios de autonomía procesal, enfatizando su importancia en la prevención del enriquecimiento ilícito dentro de la función pública. Dicho programa debería incluir módulos específicos sobre ética profesional, transparencia administrativa y normativas anticorrupción, así como talleres prácticos que permitan a los participantes desarrollar habilidades para identificar y manejar adecuadamente situaciones que pudieran comprometer su integridad o la de sus colegas. Asimismo, se sugiere la creación de canales de comunicación efectivos y seguros para la denuncia de irregularidades, lo que contribuiría directamente a promover una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas entre los funcionarios, alineándose con los esfuerzos nacionales e internacionales por combatir la corrupción y fortalecer las instituciones democráticas. Este enfoque no solo mejoraría la percepción pública de la justicia en Moquegua, sino que también elevaría los estándares éticos y profesionales de aquellos involucrados en el proceso judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bazan, D. (2023). *La propuesta normativa que regula el carácter autónomo del delito de enriquecimiento ilícito* [Informe de pregrado]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6112>
- Carrasco, K. (2020). *Los activos ilegales provenientes de los actos colusorios y su vinculación con el delito de lavado de activos, Perú* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/18442/Carrasco_MKD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Chamorro, F. y Guerrero, F. (2019). *Corrupción de funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito en Huancayo – 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4565>
- Córdova, F. (2023). El Delito de Lavado de Activos sometido al conocimiento de la Corte Nacional de Justicia. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(3), 378–396. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/3237>
- Cornejo, C. (2020). *Tratamiento del Enriquecimiento Ilícito como Delito Contra la Administración Pública en el Distrito Judicial Lima 2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64661>
- Dalla, L.; Di, G.; Masciandaro, D. y Saraceno, M. (2023) Are Bankers “Crying Wolf”? Type I, Type II Errors and Deterrence in Anti-Money Laundering: The Italian Case. *Italian Economic Journal*, 9, (2), 587 – 615. DOI: 10.1007/s40797-022-00195-2
- Dell, R. y Maddah, M. (2023) Money laundering, corruption and socioeconomic development in Iran: an analysis by structural equation modeling. *International Review of Economics*, 70, (3), 395 – 417. DOI: 10.1007/s12232-023-00424-9

- Flores, M. (2021). *El delito de enriquecimiento ilícito y su enfoque como delito subsidiario en el Distrito Fiscal de Lima Centro – 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65892/Flores_LM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gallegos, W. (2020). *La implicancia del delito de lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos en el distrito judicial de Lima* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional Federico Villareal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/4116>
- García, M. (2020). Algunas precisiones sobre los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos. *Ius Et Praxis*, 53(053), 111-124. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/4970
- Gaviyau, W. y Sibindi, A. (2023) Global Anti-Money Laundering and Combating Terrorism Financing Regulatory Framework: A Critique. *Journal of Risk and Financial Management*, 16, (7), 1 – 13. DOI: 10.3390/jrfm16070313
- Gomez, L. (2020). *El delito previo para efectos del proceso de delito de lavado de activos, Procuraduría Pública de lavado de activos-2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52611>
- Gómez, L. (2020). *El delito previo para efectos del proceso de delito de lavado de activos, Procuraduría Pública de lavado de activos-2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52611/Gomez_OLL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hofmann, R. y Lustenberger, L. (2023) Reporting Obligations for Attorneys in Money Laundering Cases: Attorney-Client Privilege Under Pressure?. *German Law Journal*, 24, (5), 825 – 837. DOI: 10.1017/glj.2023.50
- Isolauri, E. y Ameer, I. (2023) Money laundering as a transnational business phenomenon: a systematic review and future agenda. *Critical Perspectives*

on International Business, 19, (3), 426 – 468. DOI: 10.1108/cpoib-10-2021-0088

Jensen, R.; Ferwerda, J.; Jorgensen, K.; Jensen, E.; Borg, M.; Jrogh, M.; Jensen, J. y Iosifidis, A. (2023) A synthetic data set to benchmark anti-money laundering methods. *Scientific Data*, 10, (1), 10 – 66. DOI: 10.1038/s41597-023-02569-2

Liu, J.; Yin, C.; Wang, H.; Wu, X.; Lan, D.; Zhou, L. y Ge, C. (2023) Graph Embedding-Based Money Laundering Detection for Ethereum. *Electronics (Switzerland)*, 12, (14), 1 – 12. DOI: 10.3390/electronics12143180

Lo, W.; Kulatilleke, G.; Sarhan, M.; Layeghy, S. y Portmann, M. (2023) Inspection-L: self-supervised GNN node embeddings for money laundering detection in bitcoin. *Applied Intelligence*, 53, (16), 19406 – 19417. DOI: 10.1007/s10489-023-04504-9

Lujan, G. (2022). *La probanza del origen ilícito del delito de lavado de activos* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116498/Lujan_HGG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mejía, P. y Aseicha, G. (2023). *Subsuncción del delito de enriquecimiento privado no justificado en el lavado de activos* [Informe de pregrado]. Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/68702>

Ogbeide, H.; Thomson, M.; Gonul, M.; Pollock, A.; Bhowrmick, S. y Bello, A. (2023) The anti-money laundering risk assessment: A probabilistic approach. *Journal of Business Research*, 162, (1), 11 – 38. DOI: 10.1016/j.jbusres.2023.113820

Parathi, M.; Balasingam, S.; Suppiah, K. y Arumugam, D. (2023) Determinants of money laundering: A study among commercial banks in Malaysia. *E3S Web of Conferences*, 389, (1), 12 – 34. DOI: 10.1051/e3sconf/202338909032

Putri, T.; Amiludin, G.; Ahmad, D. y Hidayatulloh, F. (2023) Inadequate Cryptocurrency and Money Laundering Regulations in Indonesia

(Comparative Law of US and Germany). *Yustisia*, 12, (2), 129 – 152. DOI: 10.20961/yustisia.v12i2.71835

Rocana L. y Morales, M. (2023). La proporcionalidad de las penas en el delito de enriquecimiento ilícito en el Ecuador. *Código Científico Revista De Investigación*, 4(E2), 512–538.

<https://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/173>

Rodriguez, N. (2020). *El Sobreseimiento en el delito de enriquecimiento ilícito, Corte Superior de Lima* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46015/Rodriguez_SNY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Song, J. y Gu, Y. (2023) HBTBD: A Heterogeneous Bitcoin Transaction Behavior Dataset for Anti-Money Laundering. *Applied Sciences (Switzerland)*, 13, (15), 66 – 87. DOI: 10.3390/app13158766

Trozze, A.; Davies, T. y Kleinberg, B. (2023) Of degens and defrauders: Using open-source investigative tools to investigate decentralized finance frauds and money laundering. *Forensic Science International: Digital Investigation*, 46, (1), 31 – 57. DOI: 10.1016/j.fsidi.2023.301575

Ujoodha, Y. y Suppiah, K. (2023) Mitigating money laundering through technological and regulatory strategies. *E3S Web of Conferences*, 389, (1), 18 – 64. DOI: 10.1051/e3sconf/202338909031

Villacorta, N. (2020). *La posición de poder posición social y económica el desconocimiento de las leyes y la cultura política como causas del enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos de un gobierno local de la ciudad* [Informe de pregrado]. Universidad Norbert Wiener. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/3799>

Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación*. Editorial KLIK. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6e-KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=metodología+de+la+investigación&ots=WGMT4NMEds&sig=7bkpFfXb0d1v9p83bBcLUX8F1FE#v=onepage&q=metodología%20de%20la%20investigación&f=false>

Zain, M.; Alhamed, S. y Abu, S. (2023) The Role of Technology in Preventive Measures to Combat Money Laundering Crime: Case study Sudan. *Information Sciences Letters*, 12, (8), 3417 – 3425. DOI: 10.18576/isl/120802

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre el lavado de activos y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Lavado de activos	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 64 especialistas Muestra: 64 especialistas Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la autonomía sustantiva y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre la autonomía procesal y el enriquecimiento de los funcionarios públicos, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	Autonomía sustantiva Anomía procesal <hr/> Variable dependiente <hr/> Enriquecimiento de los funcionarios públicos <hr/> Dimensiones <hr/> Mecanismos Elementos de tipo penal	